



SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y PÚBLICA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2014.

Señores Asistentes:

Presidencia:

D. Rafael Quirós Cárdenas.

Concejales:

P.S.O.E.:

- Dña. Olga María González Ponce.
- Dña. María Dolores Varo Malia.
- Dña. Margarita Pacheco Fernández.
- Dña. Luisa María Picazo Barrientos.
- Dña. María Luisa Ruiz Cana.
- D. Antonio Domínguez Tocino.
- D. Juan Francisco Conejo Altamirano.
- D. Juan Carlos Muñoz Gomar.

PARTIDO POPULAR:

- D. José Manuel Martínez Malia.
- D. Carlos Llavés Ruiz.
- Dña. María del Mar Benítez Ramos.
- Dña. Aránzazu Malia Reyes.

P.A.:

- D. Miguel Francisco Molina Chamorro.
- D. Ana Pérez Aragón.

Sra. Secretaria General:

Dña. María De Lera González.

Sr. Interventor:

D. Nicolás Cardoso Ruiz.

En Barbate siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día veintisiete de octubre de dos mil catorce, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria y pública, los señores reseñados al margen que forman en parte el Pleno Corporativo, convocados para ello con la debida antelación y expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Rafael Quirós Cárdenas, asistidos por la Sra. Secretaria General Dña. Maria De Lera González, excusando la no asistencia de Dª Mª Inmaculada Pérez Reyes y D. David Rodríguez Porras, del Grupo Municipal Socialista. Así mismo justifica la ausencia en la sesión de D. Francisco Andújar Junquera y D. Juan Diego Beardo Varo, del Grupo Municipal Popular, de D. Javier Rodríguez Cabeza, del Grupo Municipal Andalucista, y de Dª Araceli Cornejo Sánchez, representante del Grupo Municipal Izquierda Unida, por motivos médicos.

Abierta la sesión y declarada pública, una vez comprobada por la Sra. Secretaria General la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr.

Alcalde justifica la premura de este Pleno para plantear un Plan económico y Financiero para la subvención de las dos obras solicitadas a la Exma Diputación de Cádiz para acogerse a una línea de ayudas de eficiencia energética, salvando que el municipio de Barbate no cumple el requisito de estar al corriente con la Seguridad Social y Hacienda. Dichas actuaciones son de sustitución de equipos de iluminación en alumbrado público por tecnología LEC en Centros de Mando BA 04/BA05, la zona del Carmen, y otra de sustitución de equipos de iluminación por tecnología LEC en varias dependencias

SECRETARIA GENERAL

municipales que incluye el colegio Francisco Giner de los Ríos, la parte económica del Ayuntamiento y alguna pista deportiva. Justifica esta acción por que van a suponer un ahorro para las áreas del Consistorio. Pide disculpas por la premura del Pleno a los Sres. Concejales.

A continuación, la Presidencia, de conformidad con el artículo ochenta y dos, puntos dos y tres, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a votación la inclusión de este asunto en el Orden del Día, quedando ratificada por unanimidad de los de los quince señores asistentes al acto.

Punto 1. Aprobación del Plan Económico Financiero de los Proyectos incluidos en el Plan de Inversiones 2014 de la Exema. Diputación de Cádiz: - Sustitución de Equipos de Iluminación en Alumbrado Público por Tecnología LEC en Centros de Mando BA-04/BA-05 y Sustitución de Equipos de Iluminación por Tecnología LEC en Varias Dependencias Municipales.

Una vez ratificada la propuesta, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

“CONSIDERANDO: Que la Exema. Diputación obliga a los Ayuntamientos que incumplan lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica de 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y a los que les sería de aplicación la disposición adicional décimosexta del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en cuanto al estar al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, elaborar Plan Económico Financiero exclusivo para dichas obras donde quede debidamente reflejado que la inversión no conlleva gastos de mantenimiento.

CONSIDERANDO: Que en fecha 21 de Octubre se elabora Plan Económico Financiero exclusivo de los proyectos “SUSTITUCIÓN EQUIPOS DE ILUMINACIÓN POR TECNOLOGÍA LED EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES” y “SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO POR TECNOLOGÍA LED EN CM BA04 Y BA05”.

CONSIDERANDO: Que en dicho Plan Económico Financiero exclusivo de ambos proyectos queda debidamente aclarado que dichas inversiones no conlleva gastos de mantenimiento para este Ayuntamiento.



SECRETARIA GENERAL

Teniendo en cuenta la propuesta de adopción de acuerdo emitida por la Intervención de Fondos así como informe de fecha 21 de octubre actual.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el Plan Económico Financiero exclusivo de las inversiones “SUSTITUCIÓN EQUIPOS DE ILUMINACIÓN POR TECNOLOGÍA LED EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES” y “SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO POR TECNOLOGÍA LED EN CM BA04 Y BA05”, haciendo constar que los mismos no supone coste del mantenimiento a este Ayuntamiento.

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de cuanta documentación se derive del presente acuerdo.”

Seguidamente, la Presidencia abre el turno de debate sobre la aprobación del Plan económico de los proyectos incluidos en el Plan de Inversión de 2014 de la excelentísima Diputación de Cádiz citados anteriormente, entendiéndose que las obras serán subvencionadas al cien por cien, por un importe de cincuenta mil euros cada una.

El Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Miguel Molina Chamorro, pide concreción sobre los gastos de mantenimiento e inversión que pueda suponer la sustitución de luminarias en las dependencias municipales. El Sr. Alcalde responde que esta acción supondrá un ahorro sobre el gasto del Ayuntamiento.

El Sr. Molina pregunta al Sr. Interventor si se cumple con la ley orgánica de estabilidad de 2012 y si se realizará correctamente para evitar reclamaciones económicas por parte de Diputación. El Sr. Cardoso responde que desde esta administración, en conversaciones con el Ayuntamiento, se marca que el objetivo de estabilidad presupuestaria debe referir únicamente a estas dos obras, que son subvencionadas al cien por cien por la Diputación de Cádiz, con un presupuesto global de cien mil euros, y no llevan gastos de mantenimiento, los cuales hacen referencia a personal específico para atender la obra, y al período de garantía de las luminarias. Señala que el principio de estabilidad recoge, no solo el cumplimiento con Hacienda y la Seguridad Social, sino otros incumplimientos de pago.

El Portavoz Andalucista adelanta el voto favorable a la propuesta y pregunta por la empresa que va a ejecutar las obras y si hay posibilidad de reaprovechar la luminaria que se retire en zonas en las que serían necesarias.

SECRETARIA GENERAL

El Sr. Alcalde desconoce si el concurso de asignación de la obra se realizará a través de Diputación o del propio Ayuntamiento, y la Sra. Secretaria puntualiza que la contratación dependerá del tipo de contrato que se establezca. El primer Edil añade que la obra debe estar finalizada con anterioridad al treinta y uno de diciembre y garantiza el aprovechamiento de cuantos puntos de luz sea posible, como ya se ha hecho en ocasiones anteriores.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, José Manuel Martínez Malia, pide aclaración al Sr. Interventor sobre lo expuesto en el informe relativo a la obligación, por parte de Diputación, a los Ayuntamientos que incumplan lo previsto, lo que, al tratarse de una subvención, no le queda claro. Añade la necesidad de consultar el plan económico y financiero, y la aclaración de las garantías del mantenimiento. Pide al Sr. Alcalde que vele por la contratación de empresas de Barbate para la ejecución de la obra, interesándose por conocer el nombre de estas empresas que han accedido a presentar la oferta económica. También pregunta por la reutilización de las lámparas actuales.

El Sr. Martínez hace referencia a una nota de prensa emitida por Diputación en la que se excluían las pistas deportivas de esta obra para el ahorro y eficiencia energética. El Sr. Alcalde aclara que incluirán cuantas dependencias se pueda, atendiendo a criterios de ahorro, de mayor gasto.

El Portavoz Popular se interesa por la el número de empleos que van a generar estas obras, a lo que el Sr. Alcalde responde que lo desconoce, ya que no es un Plan de Empleo, pero entiende que ante este presupuesto, las empresas o el Ayuntamiento deben contratar a varias personas, entre tres o cuatro, recordando una subvención anterior en la que el Ayuntamiento aportó recursos propios para la contratación de personal destinado a la instalación de lámparas de la subvención de la Agencia Andaluza de Energía. El Sr. Quirós se compromete a ofrecer la información en cuanto la reciban.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los quince miembros asistentes al acto (9 del Grupo Municipal PSOE, 4 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal Andalucista).

SECRETARIA GENERAL

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las nueve horas aproximadamente y con la salvedad prevista en el artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y para constancia de lo que se ha tratado, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde Presidente de todo lo que como Secretaria doy fe,

VºBº
El Alcalde-Presidente,



Rafael Quirós Cárdenas

La Secretaria General,



María de Lera González